

EDICTO EMPLAZATORIO

El Municipio de Rionegro, Antioquia, a través de la secretaria de Planeación y la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo municipal 002 de 2018 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Rionegro", informa:

Que de acuerdo con lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se llevó a cabo la regularización urbanística del asentamiento "La Esperanza" adoptado mediante la Resolución 0304 del 23 de noviembre de 2022.

Que, en el marco de la regularización urbanística aludida, mediante los radicados 2023RE004660, 2023RE004664 y 2023RE004667 del 13 de febrero del 2023 y 2023RE004724 del 14 de febrero de 2023, se adelanta actualmente solicitud para reconocimiento a la existencia de varias edificaciones, sobre los predios identificados con fichas catastrales 17809079, 138354, 17809066, 17809079 y 138354.

Que, los titulares y/o poseedores de los citados inmuebles a la fecha no han comparecido ante la Secretaría de Planeación para poner en su conocimiento el procedimiento a efectuarse como consecuencia de la Resolución 0304 del 23 de noviembre de 2022.

En atención a lo expuesto la Secretaría de Planeación del municipio de Rionegro, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, cita a las siguientes personas en calidad de propietarios y/o poseedores, o de ser el caso a sus herederos determinados o indeterminados de:

VIDAL DE JESUS ALZATE BUSTAMANTE identificado con cedula de ciudadanía 15.429.470, JOSE ANGEL ALZATE BUSTAMANTE identificado con cedula de ciudadanía 15.433.205, RAMIRO GIRALDO ARISTIZABAL identificado con cedula de ciudadanía 70.904.604, BIBIANA MARIA PATIÑO AYALA identificada con cedula de ciudadanía 39.446.175, PEDRO MARIA ARANGO quien se identificaba con cedula de ciudadanía 35.606.78 y quien falleció el día 17 de octubre de 1998, LUZ MARLENY VILLEGAS TABARES identificada con cedula de ciudadanía 31.487.589, MAXIMO DE JESUS ARANGO ZULETA identificado con cedula de ciudadanía 15.431.973, JOSE DE JESUS ARANGO VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía 3.562.205.

Adicionalmente, se informa y cita a los colindantes, vecinos o terceras personas interesadas que se consideren afectadas por la expedición del acto administrativo aludido, de acuerdo a la normatividad existente en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Acuerdo Municipal 002 de 2018, para que se acerquen a la oficinas de la Secretaría de Planeación de Rionegro Antioquia ubicada en la oficina 201 del segundo piso del Palacio Municipal, y así manifiesten sus quejas e inquietudes sobre trámite en curso.



Se advierte que dichos reclamos, quejas y opciones, deberán ser presentados dentro de un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la promulgación de este comunicado.

Atentamente,

NATALIA MERINO ARIAS

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial.

Redactor: Arq. Juliana Serna Marín.

Revisó: Abg. Sebastián Cendoya Baena.

